

**CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL****SALIDA 1492**

Fecha: 16/03/2022 1:21

Madrid, marzo 2022

A LOS SERVICIOS Y UNIDADES DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA

ASUNTO: CIRCULAR INFORMATIVA Nº 02/2022 SOBRE FORMATO Y CONTENIDO ESTÁNDAR DE LA SOLICITUD DE ACCELERADORES LINEALES DE ELECTRONES DE USO MÉDICO

Esta circular informativa tiene como objetivo informar a los Servicios de Protección Radiológica (SPR) y Unidades de Protección Radiológica (UTPR) en el campo de aplicación de instalaciones médicas, así como a los titulares de instalaciones radiactivas de radioterapia y empresas comercializadoras de estos equipos, sobre la documentación a presentar por los titulares para solicitar la autorización de instalación de aceleradores lineales de electrones.

El Plan INVEAT incluye la instalación de de aceleradores de uso radioterápico, sean de nueva planta o remplazo de los existentes, cuya autorización está regulada por el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre) y requiere el informe preceptivo del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN).

A fin de agilizar el licenciamiento de estas solicitudes, el CSN está analizando el proceso aplicando los siguientes criterios: enfoque graduado, alcance adecuado a la complejidad, armonización de criterios de evaluación, estandarización de los formatos, y ha identificado la información a los titulares sobre la documentación a presentar de apoyo a las solicitudes, como un área de mejora.

Para ello es necesario garantizar que la documentación enviada por cada titular en apoyo de su solicitud sea completa, clara y precisa, a fin de facilitar su evaluación, evitar la necesidad de pedir información adicional y se reducir el plazo de concesión de la autorización.

Esta Dirección Técnica de Protección Radiológica, considera que el *Formato y contenido estándar de la solicitud de aceleradores lineales de electrones de uso médico*, incluido como Anexo 1 a esta circular, cumple este objetivo, y además refleja un enfoque gradual del esfuerzo de evaluación según el riesgo para las nuevas instalaciones y modificaciones esperadas en el plan INVEAT asociadas a aceleradores lineales para radioterapia. También se incluye un Anexo 2 que presenta un diagrama de uso del citado formato.

Adicionalmente se le informa de que podrá encontrar esta documentación también en la página web del CSN www.csn.es, en "Para profesionales", "Equipos radiactivos médicos", así como que, próximamente, el CSN publicará en este sitio de los documentos a presentar por los titulares de las instalaciones médicas con equipos de braquiterapia de alta tasa, así como para los equipos híbridos de tomografía computarizada y tomografía de emisión de positrones (PET-TC).

Atentamente,

Javier Zarzuela
DIRECTOR TÉCNICO DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA
Acctal. (Resolución Secretaría General 17-11-21)